



Montevideo, 14 de septiembre de 2026.

Señor Presidente de la Cámara de Representantes

Dr. Rodrigo Goñi

Presente.-

De mi mayor consideración:

Al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República y la Ley N.º 17.673, solicito a Ud. tenga a bien cursar el siguiente pedido de informes al Ministerio de Desarrollo Social, relativo al Programa de Asistentes Personales del Sistema Nacional Integrado de Cuidados.

ANTECEDENTES

El programa constituye un apoyo relevante para personas con dependencia severa, pero su cobertura actual prioriza determinados grupos etarios. Resulta necesario conocer la magnitud de la población con dependencia severa que queda fuera del programa por razones de edad y qué alternativas de apoyo recibe.

PEDIDO DE INFORMES:

1. Cantidad de personas actualmente beneficiarias del Programa de Asistentes Personales, discriminada por edad, departamento y nivel de subsidio.
2. Cantidad de personas de entre 30 y 79 años valoradas por el Sistema de Cuidados con dependencia severa durante 2024, 2025 y lo transcurrido de 2026.



PARTICULAR

3. De ese universo, cuántas reciben actualmente algún servicio o prestación de cuidados financiado total o parcialmente por el Estado y cuál.
4. Fundamentos técnicos, presupuestales y de política pública para mantener los actuales límites etarios de acceso al Programa de Asistentes Personales.
5. Si existe un cronograma o propuesta para ampliar progresivamente la cobertura a otros grupos de edad, indicando prioridades y metas previstas.

Sin otro particular, saluda atentamente.

Dr. Horacio de Brum
Representante Nacional

CÁMARA DE REPRESENTANTES			
DEPARTAMENTO DE ENTRADA Y TRÁMITE			
RECIBIDO	14	9	26
HORA: 18:14	FUNCIONARIO: 967		